



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2024-00348474- -UNC-ME#BIMO

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización solicita autorización para modificar la Cláusula Sexta del contrato de locación de servicios (profesional independiente - sin relación de empleo público) suscrito con la Sra. María José Herrera, DNI: 37.743.417, que fuera aprobado por RR-2024-1057-E-UNC-REC;

Lo informado en los órdenes 48 y 53 por la citada dependencia, y que se ajusta al procedimiento establecido en el IF-2023-01112171-UNC.DC#SGI, de la Dirección de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1° .- Aprobar la Cláusula Adenda (que forma parte de la presente como archivo embebido) del contrato de locación de servicios (profesional independiente - sin relación de empleo público) suscrito con la Sra. María José Herrera, DNI: 37.743.417, y aprobado por RR-2024-1057-E-UNC-REC, desde el periodo comprendido entre el 1° de diciembre de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025, que comprende la finalización del Instrumento, y autorizar al Sr. Secretario de Bienestar Universitario y Modernización Mgter. Matías Daniel Lingua, a suscribirlo en representación de esta Casa.

La presente erogación será atendida con recursos propios de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización (FUENTE 12).

ARTÍCULO 2° .- Tómese razón, y pase para su conocimiento, efectos y notificación de la interesada a la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización.

mp

